

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
Donaciones

DECRETO 1933/07

TIGRE, 20 de septiembre de 2007.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la señora MARÍA MARTHA ANGANUZZI, ofrece a esta Municipalidad en donación un cuadro de su propiedad, realizado al óleo sobre tela, de 200 x 200 centímetros, por el artista MARIO IRENEO ANGANUZZI, padre de la donante, y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Asesor del Museo de Arte Tigre se ha expedido proponiendo la aceptación de la donación efectuada, atento que la calidad de la obra es adecuada para completar la colección del mencionado Museo.

Que si bien la aceptación de la donación es facultad del Honorable Concejo Deliberante, conforme artículo 57 del Decreto Ley 6769/58, "Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, resulta procedente su aceptación por decreto a los efectos de su inmediata incorporación al patrimonio del Museo de Arte Tigre, solicitando con posterioridad la convalidación del Departamento Deliberativo.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Aceptase por los motivos expuestos precedentemente, y ad referéndum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, la donación ofrecida por la señora MARÍA MARTHA ANGANUZZI, de un cuadro de su propiedad, realizado al óleo sobre tela, de 200 x 200 centímetros, pintado por el artista MARIO IRENEO ANGANUZZI, padre de la donante, para ser exhibido en el Museo de Arte Tigre.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por el Museo de Arte Tigre. Incorpórese al patrimonio municipal. Cumplido, vuelva a efectos de su elevación al Honorable Concejo Deliberante solicitando la convalidación del presente.

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Municipal. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1933/07